INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS No. 06-2026

CONTRATACION DE REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SALARIOS MINIMOS LEGALES CON BASE EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION

Bogotá D.C, 20 de febrero del 2.026

Señor proponente lea cuidadosamente los requisitos exigidos en la presente invitación abierta a presentar ofertas.

En el evento de conocerse cualquier conducta que atente contra la transparencia del presente proceso se debe reportar a la oficina de control interno de la secretaría de educación del distrito capital o a través del número telefónico 324 10 00 ext. 1409. también puede reportar el hecho a la veeduría distrital a través de los números telefónicos 340 76 66, 268 48 56, 244 48 16 y 244 48 17 o personalmente en la avenida 22 No. 39-91 de Bogotá Distrito Capital.

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES
Recomendaciones generales

- Lea cuidadosamente el contenido de la invitación pública.
- Verifique que no esté incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar.
- Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos señalados en la invitación pública.
- Tenga en cuenta el cronograma establecido para el desarrollo de este proceso.

“**Por medio de la presente invitación pública se convoca a presentar propuesta dentro del proceso de selección de régimen especial”**

CONSIDERANDO

Que el artículo 13 de la ley 715 de 2001, concede la facultad a los ordenadores de gasto de los Fondos de servicios Educativos FSE, creados en los colegios distritales que les sean asignados recursos para celebrar contratos conforme a las reglas establecidas mediante acuerdo por el consejo directivo para satisfacer las necesidades que no superen los 20 smmlv.

1. JUSTIFICACION

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, artículos 209 y 267, Ley 715 de 2001 y en el Decreto 1075 de 2015 la Institución, dando aplicación al principio de transparencia y publicidad se requiere divulgar e informar a toda la comunidad en general, de las actuaciones administrativas relacionadas con los diferentes procesos de contratación estatal que deben ser de conocimiento general, a través de los medios de comunicación.

2. OBJETO

Contratar la adquisición del material para Implementar y mantener actualizado el Plan de Emergencias y Contingencias institucional, en concordancia con la normativa vigente, con el fin de prevenir, reducir y atender los riesgos que puedan afectar la comunidad educativa, fortaleciendo la cultura de la prevención y la capacidad de respuesta institucional del COLEGIO ESMERALDA ARBOLEDA CADAVID IED para la vigencia 2.026.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Para garantizar la gestión administrativa se debe tramitar de manera oportuna, eficiente, eficaz y óptima la contratación del servicio, del cual se beneficiarán la comunidad educativa del Colegio Esmeralda Arboleda Cadavid para corregir fallas y mantener en buenas condiciones los bienes de la infraestructura del colegio.
Para el objeto de este llamado a oferta, el contratista debe contar con la infraestructura y recurso humano necesario para el desarrollo del trabajo, establecimiento legalizado y funcionando para la operación de las actividades contratadas.

Para el objeto de este llamado a oferta, el contratista debe contar con la infraestructura y recurso humano necesario para el desarrollo del trabajo, establecimiento legalizado y funcionando para la operación de las actividades contratadas.

El proponente seleccionado debe ofrecer los mejores precios y garantía de alta calidad en los productos que se desarrollaran en este contrato.

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

CLASIFICACION
44121600 - Suministros de escritorio

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

El Contratista deberá realizar los servicios contratados, en el COLEGIO ESMERALDA ARBOLEDA CADAVID IED ubicado en la calle 71 A sur No.83 B - 30

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para el presente proceso de selección el Colegio ESMERALDA ARBOLEDA CADAVID IED, definió los criterios técnicos mínimos de obligatorio cumplimiento por el contratista contemplado en el **Anexo No. 4** y cuyos valores a ofertar deben incluir impuestos, IVA, tasas, contribuciones, arrendamientos, seguros, personal, equipos especiales, etc y todos los demás a que hubiere lugar para su óptima ejecución:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	CANGURO BOTIQUÍN CON 18 PRODUCTOS: AGUA POTABLE, CUELLO, TAPABOCAS, GEL ANTIBÁCTERIAL, ALGODÓN, BAJALENGUAS, VENDA ELÁSTICA, GASA, PITO, TOALLA ALCOHOLADA, COPITOS, JERINGA, BISTURÍ, PRESERVATIVO, ANALGÉSICO, CURA, TOALLA HIGIÉNICA, GUANTES.	UND	
2	MALETA BOTIQUIN TIPO A: GASAS LIMPIAS PAQUETE, ESPARADRAPO DE TELA ROLLO 4", BAJALENGUAS, GUANTES DE LÁTEX PARA EXAMEN, VENDA ELÁSTICA DE 2X5 YARDAS, VENDA ELÁSTICA DE 3X5 YARDAS, VENDA ELÁSTICA DE 5X5 YARDAS, VENDA DE ALGODÓN DE 3X5 YARDAS, VENDA DE ALGODÓN DE 5X5 YARDAS, YODOPOVIDONA (JABÓN QUIRÚRGICO), SOLUCIÓN SALINA, TERMÓMETRO, ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 275 ML.	UND	
3	BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS X 18 PRODUCTOS.	UND	
4	KIT AHORRO BRIGADISTA AVANZADO X 4✓ 4 CHALECOS DRIL MULTIBOLSILLOS DE LA TALLA S A LA XL PALABRA BRIGADISTA ESTAMPADA EN ESPALDA Y CINTAS CONTORNO COLORES VARIADOS (SUJETOS A DISPONIBILIDAD).	UND	
5	PALETAS PERSONALIZADAS EN VINILO REFLECTIVO 30 CM X 30 CM.	UND	
6	CAMILLA EN POLIURETANO NARANJA RIGIDA (INMOVILIZADOR DE CABEZA, GANCHO Y SEÑAL)	UND	
7	INMOVILIZADOR DE CABEZA CON CORREAS DE SUJECIÓN, EN LONA ARKANSAS MEDIDAS BASE 32CM X 25 CM // LATERALES 20CM X 21CM X 5 CM DE PROFUNDIDAD.	UND	
8	INMOVILIZADOR DE CUELLO TIPO AMBU (16 TALLAS AJUSTABLE)	UND	

Adicionalmente la propuesta debe cumplir las siguientes condiciones:

1. El Valor de cada bien o servicio a ofertar debe incluir costos como: impuestos, IVA, tasas, contribuciones, arrendamientos, seguros, personal, equipos especiales, etc. y todos los demás costos a que hubiere a lugar.

2. Tener en cuenta que, de acuerdo con las necesidades del Colegio, se requerirán más unidades de un ítem determinado que de otro, **previa manifestación por parte del Colegio**. El contrato se adjudicará por

la totalidad del presupuesto oficial establecido, no obstante, se pagará de acuerdo con los elementos efectivamente suministrados por el contratista y recibidos a satisfacción por parte del colegio.

3. El personal por medio del cual se pretenda dar cumplimiento al respectivo contrato deberá ser idóneo dependiendo de la actividad a desarrollar, es decir, deberá disponer personal con conocimiento en las áreas de trabajo mencionadas.

4. Se requiere que el proponente ofrezca una garantía en tiempo no inferior a seis (6) meses por defectos de fabricación, objeto de esta convocatoria en la cual se comprometa a realizar el cambio del elemento que resultare defectuoso en un tiempo no mayor a cinco (5) días calendario, previa comunicación del supervisor del contrato.

5. La propuesta debe garantizar la buena calidad de los elementos y corresponder a las referencias anteriormente descritas, adicionalmente, los elementos deben ser entregados adecuadamente y en perfectas condiciones

6. La propuesta incluye el transporte para la entrega de los elementos en el colegio Esmeralda Arboleda Cadavid IED.

7. El proponente debe tener en cuenta que los precios de la propuesta se mantendrán en firme a partir de la presentación de ésta y durante todo el tiempo de ejecución del contrato y hasta su liquidación.

8. El proponente deberá garantizar la mejor calidad en materiales, por lo cual debe tener a disposición muestras de los elementos a adquirir, en caso de que el Comité Evaluador desee verificar el material utilizado.

1. Es indispensable que la propuesta especifique MARCA de los elementos e insumos a suministrar, sin este dato no será posible evaluar la propuesta económica.

2. El proponente debe realizar el envío de la propuesta completa de manera **física** y por **correo electrónico** esto como requisito indispensable para la evaluación de esta.

Nota 1: El oferente para preparar y presentar su oferta deberá tener en cuenta el presente documento de invitación, el estudio previo y el estudio de mercado los cuales hacen parte integral de este proceso, así como las condiciones de este.
Nota 2: La oferta presentada es vinculante, irrevocable y obligatoria en los términos del artículo 845 y del Código de Comercio y demás normas pertinentes.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del objeto contractual será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del Contrato firmada entre el contratista y el Ordenador del gasto del Colegio ESMERALDA ARBOLEDA CADAVID IED hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto establecido, lo que sucedo primero. Para su legalización y ejecución se requerirá de la expedición del registro presupuestal, previo los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y en todo caso hasta que sean entregados los productos y servicios a satisfacción.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto estimado para atender esta necesidad asciende a la suma de: TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL M/CTE. ($3.956.000), amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7 del 20 de febrero del 2.026, el cual incluye impuestos y tributos a que haya lugar, así como también los costos y gastos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El valor del contrato incluye cualquier clase de impuesto que se cause o se llegaré a causar; en tal evento el contratista se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este. La entidad efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la ley.

Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia. El proponente en el valor de su propuesta deberá tener en cuenta que el Colegio ESMERALDA ARBOLEDA CADAVID IED efectuará los descuentos de ley del orden Nacional y Distrital vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad objeto del contrato.

8. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado a través de transferencia electrónica, a nombre del primer beneficiario (Contratista) con base en cada corte de entrega del servicio y de acuerdo a lo estrictamente ejecutado; cada pago con base en el soporte de entrega y el recibido a satisfacción por parte del supervisor, previa presentación de los siguientes documentos: a.) Recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato y/o ingreso a almacén, de acuerdo con el procedimiento establecido por el colegio. b.) Presentación de Factura, esto de acuerdo con la Resolución 00042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, si ya está obligado a expedir facturación electrónica deberá hacerlo o documento equivalente. Acompañada del registro fotográfico de las intervenciones realizadas antes y después. La factura debe presentarse los primeros veinte (20) días del mes con fecha de este; no se aceptan facturas con fechas anteriores al mes a presentar. c.) Fotocopia de la planilla y recibo de pago de aportes sociales o certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (si es persona jurídica de los últimos seis (6) meses), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, si es persona natural de los meses correspondientes a la ejecución del contrato de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Resolución 209 de 2020 de la UGPP. d) Certificación bancaria a nombre del Contratista. e) Demás documentos de ley. De los soportes de tales pagos se deberá adjuntar fotocopia, para el correspondiente desembolso. Los pagos estarán sujetos a la programación del flujo de caja.

Nota 1: Las facturas o cuentas de cobro serán recepcionadas dentro de los primeros veinte (20) días calendario, después de esta fecha los pagos serán realizados al mes siguiente de su radicación.

9. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR. Contrato de Compraventa

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

10.1 Obligaciones generales del contratista. Sin perjuicio de las obligaciones que tiene a su cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estado General de Contratación de la Administración Pública le corresponde al contratista:

1. El contratista se obliga a proporcionar información veraz.

2. Cumplir a cabalidad el contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la IED y con fundamento en los respectivos soportes.
3. Acreditar la afiliación, pago y planilla al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato.
4. Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política de Seguridad y Salud de la IED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental.
5. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
6. Presentar la respectiva factura de acuerdo con la Resolución 00042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, si ya está obligado a expedir facturación electrónica deberá hacerlo o documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas.
7. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
8. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la Entidad, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
9. Respetar las políticas medioambientales de la IED, normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido; observando la política medioambiental del Gobierno Distrital y Nacional.
10. Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada, evaluada y aprobada por la IED, así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato.
11. Mantener al Colegio ESMERALDA ARBOLEDA CADAVID IED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al Colegio ESMERALDA ARBOLEDA CADAVID IED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por los daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del Colegio, ocasionados por EL CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
12. Contar con una línea telefónica fija y una línea celular y garantizar su atención oportuna a los requerimientos por parte del colegio las cuales deberán estar habilitadas y operadas por personal idóneo que reciba y brinde solución a la novedad que se presente sobre la prestación del servicio.
13. El personal por medio del cual se pretenda dar cumplimiento al respectivo contrato deberá ser idóneo dependiendo de la actividad a desarrollar, es decir, deberá disponer personal con conocimiento en las áreas de trabajo mencionadas.
14. Realizar el trabajo dentro de los tiempos previstos.
15. Garantizar que el trato del personal operativo hacia los actores del sistema (personal de aseo, supervisor del contrato) y demás funcionarios debe ser cordial y respetuoso.

16. Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.
17. Prestar el servicio con personal técnico que porte la documentación que los habilite para prestar el servicio contratado, afiliados al Sistema General de Seguridad Social, a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y certificado de trabajo en alturas, por parte de la empresa prestadora del servicio, con buena presentación personal y si tienen carne de la empresa en lugar visible.
18. Supervisar al personal presentado para la ejecución y prestación del servicio, con el fin de garantizar el buen desarrollo de las actividades contratadas, identificando oportunamente las anomalías que se presenten y efectuar los correctivos en el menor tiempo posible.
19. Cumplir con el pago oportuno de la remuneración del personal vinculado y pagar o verificar según el caso los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, o las personas vinculadas al contratista mediante Contrato de Prestación de Servicios, al igual que de los aportes parafiscales (Cajas de Compensación, SENA e ICBF), salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos a los que tengan derecho sus empleados o contratistas de conformidad con las normas laborales y/o contractuales.
20. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el contratante tenga prueba de que el contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al contratante. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.
21. Cumplir estrictamente con el cronograma, horarios y días que establezca el Colegio para la entrega de los servicios contratados.
22. Las demás obligaciones que se deriven de los términos referencia, la propuesta y de la naturaleza del contrato

10.2 Obligaciones Específicas del contratista.

1. Cumplir con los requerimientos de calidad y las especificaciones técnicas.
2. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución.
3. Participar en las reuniones que el supervisor del contrato convoque para hacer seguimiento a la ejecución.
4. Suscribir las actas necesarias para la correcta ejecución del contrato, las cuales son: iniciación, recibo a satisfacción, terminación, liquidación y cualquier otra acta que resulte con ocasión y ejecución del contrato.
5. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios, las demás normas que regulen las relaciones laborales y suministrar al supervisor la información que ésta requiera. así mismo, tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
6. Responder por las pérdidas o daños que durante y en ejercicio de sus actividades para el cumplimiento de las obligaciones del contrato, el personal a su cargo ocasione a personas o bienes de la entidad, si los hubiere.
7. Responder por la pérdida de cualquier elemento o parte que se encuentre en su poder o a la cual se le esté prestando servicio de garantía. Una vez los elementos sean recibidos a satisfacción, esta responsabilidad pasará a ser de la entidad. por tanto, es claro que, durante la etapa de entrega, el contratista será

responsable por la pérdida de dichos elementos.
8. Poner en conocimiento de la entidad cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.
9. El contratista debe prever todos los costos indirectos y directos durante la ejecución del contrato.
10. Ejecutar el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el Colegio.
11. Realizar el servicio dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta las cuales hacen parte vinculante del contrato.
13. Asumir todos los costos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generan debido al contrato.
14. Una vez realizada la intervención, se debe dejar el espacio intervenido totalmente limpio.
15. Los residuos de materiales sobrantes de la intervención no pueden quedar dentro de las instalaciones del colegio, el contratista debe retirarlos del sitio y tampoco pueden quedar en la parte externa del colegio.
16. Se debe coordinar con el supervisor del contrato el cronograma de ejecución del contrato.
17. En el momento de realización de los trabajos, el contratista debe garantizar que él o su personal cuenten con las herramientas adecuadas y las debidas precauciones de seguridad industrial tanto para su propia protección como para el colegio para la de funcionarios y visitantes que se encuentren cercanos al área de trabajo.
18. Igualmente aportar de manera oportuna y suficiente todos los materiales necesarios para la ejecución del contrato; que en consecuencia se obtengan una excelente calidad y garantía en los trabajos realizados. En caso contrario, es decir, de haber daños u obras mal ejecutadas el contratista tendrá un tiempo de cinco (5) días calendario como plazo máximo para repararlas a partir de la comunicación de las misma por parte del colegio.
19. El proponente manifestará de manera expresa en la carta de presentación de la oferta que dará cumplimiento a los anteriores requisitos mínimos.
20. Las demás inherentes al objeto y a la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

10.3 Obligaciones del Colegio ESMERALDA ARBOLEDA CADAVID IED

1. Realizar el pago a través de una transferencia bancaria, previo cumplimiento de los requisitos
2. Exigir la calidad de los servicios prestados objeto del contrato.
3. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
4. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
6. Exigir la calidad del servicio suministrado objeto del contrato.
7. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
8. Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
9. Exigir la calidad de los servicios prestados objeto del contrato.
10. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con la invitación.
11. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
12. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte.
13. Ejercer la supervisión general del contrato.

14. Cumplir con la forma de pago establecida, previo recibido a satisfacción por parte de los supervisores del contrato.
15. Proporcionar al contratista la información que requiera.

11. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La supervisión será ejercida por quien designe la Rector – Ordenador del gasto.

12. GARANTÍA

No se solicitará garantía única de cumplimiento por cuanto los pagos se efectuarán previo recibo a satisfacción, sin embargo se requiere que el contratista ofrezca el servicio de acuerdo a las condiciones del presente estudio garantizando seriedad en la oferta, prestando un servicio con seguridad, cumplimiento y responsabilidad; adicionalmente se requiere que el proponente ofrezca una garantía en tiempo no inferior a seis (6) meses por defectos de mantenimientos objeto de esta convocatoria, en la cual se comprometa a realizar el cambio del servicio que resultare defectuoso en un tiempo no mayor a cinco (5) días calendario, previa comunicación del Supervisor.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Publicación de invitación y estudios previos	20 de febrero de 2.026 – SECOP II
Recepción de preguntas y observaciones	20 de febrero de 2.026 – A los dos correos electrónicos de rectoría: martha.pacheco084@educacionbogota.edu.co y col.esmeralda.arboleda@educacionbogota.edu.co
Respuesta a preguntas y observaciones Adendas (Si hubiere lugar)	20 de febrero de 2.026 – Al correo electrónico del solicitante.
Presentación de propuestas	23 de febrero de 2.026 de 09:00 am a 12:00 en punto del mediodía, en la Oficina de Pagaduría ubicada en el colegio ESMERALDA ARBOLEDA CADAVID IED, ubicada en la Calle 71 A Sur No. 83 B - 30. Las propuestas se recibirán únicamente en el horario establecido, de manera física y a los dos correos electrónicos de rectoría: **martha.pacheco084@educacionbogota.edu.co y col.esmeralda.arboleda@educacionbogota.edu.co**, en un solo original y sobre cerrado. No se tendrán en cuenta las propuestas que lleguen fuera de dicho horario. **Solo se tendrán en cuenta las propuestas recibidas de las dos formas (Física y Virtual) dentro del horario establecido**
Acta de cierre del proceso	23 de febrero de 2.026
Verificación de documentos y análisis de las propuestas.	23 de febrero de 2.026

Informe de Evaluación preliminar	25 de febrero de 2.026
Subsanaciones y observaciones a la evaluación.	25 de febrero de 2.026 de 8:00 am a 12:00 en punto del mediodía, A los dos correos electrónicos de rectoría: martha.pacheco084@educacionbogota.edu.co y col.esmeralda.arboleda@educacionbogota.edu.co.
Informe de evaluación definitiva.	25 de febrero de 2.026
Recepción de observaciones a la evaluación definitiva.	25 de febrero de 2.026
Respuesta a observaciones a la evaluación definitiva.	25 de febrero de 2.026
Acto de Adjudicación y Suscripción del Contrato	**02 de marzo de 2.026**

Una vez presentada la propuesta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la entidad pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias, en todo caso, prevalecerán los documentos que hagan parte del original de la propuesta física.

Nota 1: En el evento en que la propuesta económica se allegue con decimales, éstos se deberán aproximar al entero más cercano por exceso o por defecto y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la propuesta económica.
Nota 2: En aplicación al principio de medición establecido en el régimen de contabilidad pública, expedido por el contador general de la nación, la cuantificación en términos monetarios debe hacerse utilizando como unidad de medida el peso, que es la moneda nacional. por tanto, la propuesta económica deberá contener las cuantías o valores monetarios sin centavos.
Nota 3: Se convoca a las veedurías ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, conforme el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

14. REQUISITOS HABILITANTES.

1. Carta de presentación de la propuesta **(Anexo No. 1).** La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo **Anexo no. 1** “Carta de presentación de la propuesta”, dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, numero celular, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública y aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo.

2. Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil actualizado al presente año, expedido por la Cámara de Comercio donde conste el objeto social, el cual debe estar relacionado con las actividades económicas (código CIIU) relacionadas en el documento Estudio de Mercado. Este certificado no puede ser mayor a 30 días.

3. Declaración sobre inhabilidades o incompatibilidades **(Anexo No. 2).** El proponente o el representante legal, deberá presentar el anexo No. 2 “declaración sobre inhabilidades o incompatibilidades”, declarando bajo juramento, que no se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para

contratar con la entidad, a que se refieren la constitución política, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 734 de 2002, la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

4. Fotocopia legible del documento de identificación del representante legal.

5. Fotocopia de la libreta militar para los hombres menores de 50 años o certificación vigente del Distrito Militar.

6. RUT actualizado y con la inscripción de las actividades económicas (Código CIIU) relacionadas en el documento Estudio de Mercado.

7. RIT actualizado y con la inscripción de las actividades económicas (Código CIIU) relacionadas en el documento Estudio de Mercado.

8. El Boletín de responsables fiscales, el Colegio ESMERALDA ARBOLEDA CADAVID IED consultará y verificará si la persona jurídica o representante legal, se encuentran señalados en el último boletín de responsables fiscales de la CONTRALORÍA GENERAL de la República. En todo caso, el proponente debe adjuntar dicha certificación a su propuesta.

9. El Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad expedido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. El Colegio ESMERALDA ARBOLEDA CADAVID IED consultará y verificará, si la persona jurídica o representante legal se encuentran señalados en los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso, el proponente debe adjuntar dicha certificación a su propuesta.

10. El Certificado de Antecedentes Judiciales. El Colegio ESMERALDA ARBOLEDA CADAVID IED consultará y verificará en la página web de la POLICÍA NACIONAL los antecedentes penales de la persona jurídica o representante legal. En todo caso, el proponente debe adjuntar dicha certificación a su propuesta.

11. El certificado de Antecedentes disciplinarios. El Colegio ESMERALDA ARBOLEDA CADAVID IED consultará y verificará en la página web de la PERSONERÍA los antecedentes disciplinarios de la persona jurídica o representante legal. En todo caso, el proponente debe adjuntar dicha certificación a su propuesta.

12. El Certificado del SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC, el Colegio ESMERALDA ARBOLEDA CADAVID IED consultará en la página web de la Policía Nacional para verificar que no tenga multas pendientes con morosidad superior a 6 meses de la persona jurídica y su representante legal. Sin embargo y para efectos de suscripción del contrato, el proponente adjudicatario deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la 1801 de 2016. En todo caso, el proponente debe adjuntar dicha certificación a su propuesta.

13. Certificación, expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar, en el caso de personas jurídicas. El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Si no tiene más de (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su

constitución. En el caso de personas naturales se deberá adjuntar planilla pagada del último mes en que se está presentando la propuesta.

Nota 1: La IED se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de las obligaciones contempladas y derivadas de este numeral.

14. Certificación de ofrecimiento técnico **(Anexo No.3).** El proponente deberá señalar en este anexo, su conocimiento, aceptación y compromiso en desarrollar en forma obligatoria la totalidad de las actividades, aspectos técnicos y ambientales descritos en el anexo referido.

Por lo anterior, en la ejecución del contrato, el contratista seleccionado dará cabal cumplimiento a la ficha o anexo técnicos establecida por la IED. Así las cosas, la propuesta deberá elaborarse considerando lo siguiente: El proponente deberá diligenciar el Anexo ofrecimiento técnico, donde acepta y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la IED, en la invitación, sin realizar modificaciones o alteraciones a las características, condiciones o productos solicitados.

15. Oferta económica **(Anexo No.4).** El valor de la propuesta a evaluar corresponderá de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el presente documento. El Valor de cada servicio a ofertar debe incluir todos los elementos necesarios para su ejecución, costos como: impuestos, IVA, tasas, contribuciones, arrendamientos, seguros, personal, equipos especiales, etc. y todos los demás costos a que hubiere lugar para su óptima ejecución. Así mismo dentro de este documento debe discriminar los valores antes y después de IVA.

16. Certificación de consulta de delitos sexuales Decreto 753 de 2019.

17.Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en mínimo tres (3) certificaciones de contratos suscritos, iniciados y ejecutados antes a la fecha de cierre del presente proceso y cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección, el sumatorio total en valores debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso. Estas certificaciones deben contener los datos de la entidad o persona natural o jurídica que emite la respectiva certificación; para el caso de certificación expedida por colegios públicos o privados debe venir firmada únicamente por el Rector o Rectora, incluyendo: Nombre o razón social del contratante, Nombre o razón social del contratista, objeto del contrato, duración y valor del contrato, dirección exacta y teléfonos de contacto

18. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM del Representante Legal y/o Persona Natural.

19. Certificación bancaria a nombre del proponente con fecha de expedición inferior a un mes.

20. Certificado de distribución autorizado por parte del representante o fabricante de los productos, en donde señale que el oferente se encuentra autorizado para distribuir y/o comercializar dichos bienes.

21. Envió de la propuesta completa en físico y por correo electrónico (indispensable para la evaluación de esta).

22. El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor del DISTRITO CAPITAL – COLEGIO ESMERALDA ARBOLEDA CADAVID IED con NIT. 901.675.097-9, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta presentada, en los términos y condiciones estipulados en el presente pliego, utilizando como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías completadas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 del

2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria). En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por la Entidad.

Para su constitución deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

BENEFICIARIO:	DISTRITO CAPITAL – COLEGIO ESMERALDA ARBOLEDA CADAVID IED con NIT. 901.675.097-9
AFIANZADO:	1. El proponente Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla). 2. En el caso de consorcios o uniones temporales deberá indicarse como afianzado al proponente plural o conjunto y no el nombre de su representante legal o de alguno de sus integrantes. 3. El/los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la autoridad competente, y en el cuerpo de la póliza deberá indicarse el nombre o razón social, el documento de identificación o NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para el caso de proponente plural.
VIGENCIA:	Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.
CUANTÍA:	Por un valor equivalente mínimo al veinte por ciento **(20%)** del valor del presupuesto oficial.
AMPARO:	El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso.
FIRMAS:	Suscrita por quien la expide.

La garantía de seriedad de oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento y se hará efectiva en los eventos previstos por la norma.

En caso de siniestro la Institución Educativa hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, a título de SANCIÓN, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.2.8 del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de mayores perjuicios causados y no cubiertos por el valor de esta.

La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta manera simultánea con la oferta, dará lugar a que la propuesta sea declarada como **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**.

Nota 1: No se acepta copia de contratos; deben ser certificaciones cumpliendo los requisitos solicitados.
Nota 2: Documentos sin los cuales no podrá suscribir el respectivo contrato: De no allegar oportunamente la documentación requerida para la legalización del contrato dentro de un término de dos (02) hábiles contado desde la publicación del informe evaluación definitivo, y vencido plazo establecido en el Manual de Contratación de la IED, mediante Resolución motivada podrá celebrar el contrato con el oferente habilitado que quedó en segundo lugar en la calificación si a esto hubiere lugar o a iniciar nuevamente el proceso de selección que corresponda.

El cumplimiento de los anteriores requisitos dará HABILITACIÓN para que luego se califique según los criterios del cuadro RESUMEN DE CALIFICACIONES**.** Los documentos se recibirán de manera presencial en la Oficina de Pagaduría del Colegio.

15. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

El Colegio ESMERALDA ARBOLEDA CADAVID IED adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta presente la mayor puntuación acorde con las condiciones estipuladas como factores de selección de modo tal que se logre llevar a cabo la selección de la oferta más conveniente para la institución, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas y los requisitos habilitantes y los criterios que se establecen a continuación:

RESUMEN DE CALIFICACIONES:

FACTOR	PUNTAJE
1. Documentos jurídicos y técnicos	Habilita / No habilita
1. **Calificación económica (Precio):** A la oferta que ofrezca el menor precio IVA incluido, el cual se obtendrá de sumatoria de cada uno de los ítems por valor unitario relacionados en el anexo de la propuesta económica, se otorgarán cien (100) puntos. **Nota 1**: Los precios de referencia relacionados en el numeral 6.3.2 del documento de Estudio de Mercado (adjunto) son los precios máximos que ofertar. **Nota 2:** Para proceder a evaluar la propuesta económica es indispensable que el oferente especifique las características del producto a ofrecer indicando marca de cada elemento.	100
TOTAL PUNTAJE:	100

CALIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA – BASE 100 Puntos: Se asignarán 100 puntos al proponente que ofrezca el menor valor total IVA incluido y a los demás proponentes teniendo en cuenta la siguiente relación:

PT = (MP/PO) * 100

Donde:
PT = Puntaje por precio ofrecido
MP = Menor precio ofrecido entre los proponentes evaluados
PO = Precio ofrecido por el proponente evaluado

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el Colegio ESMERALDA ARBOLEDA CADAVID IED, previa verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes de las ofertas, establecidos en el actual estudio, seleccionará el ofrecimiento más favorable para el Colegio y a los fines que se buscan, aplicando en igualdad de condiciones los mismos criterios de selección para la escogencia del contratista, lo que permite asegurar una selección objetiva.

El Colegio puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no presente una reformulación económica de la propuesta y que se haga en las fechas estipuladas por el Colegio. Los oferentes que no subsanen las observaciones dentro del plazo establecido quedaran rechazados.

FACTORES DE DESEMPATE.

En caso de que se presente igualdad en el puntaje total de las ofertas evaluadas se aplicarán los siguientes criterios de desempate, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020. En el evento en que la orden de compra haya sido generada por una entidad pública cuyo régimen de contratación NO sea el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, debe aplicar los criterios señalados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, pues el inciso primero de la norma expresamente abarca a "procesos de contratación realizados con recursos públicos", "indistintamente del régimen de contratación", e inclusive vincula expresamente a los patrimonios autónomos.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.
6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.
9. Presentar la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

PARÁGRAFO 1- PRESENTACIÓN DE UN SOLO OFERENTE. En el evento que se presente una única propuesta, se verificará que cumpla con los requisitos habilitantes mínimos exigidos, y se evaluará conforme a los criterios estipulados, se procederá adjudicar siempre y cuando cumpla tanto con las características técnicas como con los requisitos habilitantes.

PARÁGRAFO 2 - PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS. Sin importar la modalidad de Selección que se adelante, cuando se encuentre que el valor de una oferta resulte artificialmente bajo, el ordenador del gasto a través del responsable encargado del trámite del proceso requerirá al proponente con el fin de que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Rendidas las explicaciones, se analizará, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, por el Comité Evaluador, cuando el valor de esta responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponga en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a él proponente.

PARÁGRAFO 3 – DECLARATORIA DESIERTA. El proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando no existan proponentes hábiles, ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la presente Invitación o en la Ley, cuando no se postule ningún interesado o se presenten motivos que impidan la selección objetiva.

16. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

1. Tener observaciones negativas en el formato de recibo a satisfacción de los servicios o productos adquiridos, así como actas de incumplimiento de contrato o actas de los estamentos institucionales donde se documentó la indebida ejecución, desistimiento del contrato, retrasos, cambios en las calidades de materiales o cualquier situación que por una ejecución negligente hubiese afectado el normal desarrollo de las actividades al interior de la institución, en contratos anteriores suscritos con el colegio.
2. Cuando el proponente o el Representante Legal se encuentre incurso en alguna (s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
3. Presentación de certificaciones y/o contratos cuyo objeto no corresponda con el objeto del proceso.
4.Cuando no coincida la información diligenciada en los formatos con la información de los documentos soporte solicitados como aclaración por parte del Colegio. Se entiende que la información no coincide cuando no exista correspondencia entre la información contenida en el documento soporte frente a la relacionada por el proponente en los respectivos formatos.
5.Cuando el Colegio descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada.
6.La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.
7. Cuando el Comité Evaluador rechace las explicaciones dadas por el proponente por precios artificialmente bajos.
8. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en la invitación como necesaria para la comparación objetiva.
9. Cuando el proponente no subsane la documentación requerida en el término establecido por la entidad, o subsane parcialmente, aclare o no atienda en debida forma el (los) requerimiento (s) de la IED dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso.
10. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
11. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
12. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
13. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en la Invitación Pública.
14. Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos:
    a). Cuando la propuesta económica no se presente al momento del cierre junto con la propuesta principal.
    b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta, o contenga datos tergiversados, que induzcan en error a la administración.

c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética.
d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado supere el presupuesto oficial del proceso.
e) Cuando el valor unitario incluido IVA supere el establecido por la entidad en la casilla – columna denominada "PRECIO TOPE UNITARIO".
f) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, se adicione, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en las especificaciones técnicas.
g) Cuando se presente valores en moneda extranjera.
h) Cuando se determine, por parte del comité evaluador, que los valores ofertados son artificialmente bajos.
i) Cuando el proponente no presente con la oferta la Propuesta Económica o su valor sea diferente al presentado en otro espacio de la propuesta.
j). Cuando la propuesta económica presente inconsistencias en los valores unitarios, subtotales y sumas y total general.
k) Cuando la propuesta presente errores aritméticos que modifiquen el valor de la propuesta o no especifique el IVA cuando esté obligado a este.
l) Cuando el valor de alguno de los ítems de la propuesta económica supere el valor tope máximo por item, de acuerdo con lo descrito en el estudio de mercado.

19. Cuando el oferente no se encuentre a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, si a ello hubiere lugar, de conformidad con el Artículo 50 de la ley 789 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
20. Cuando el proponente no cumpla con las condiciones de experiencia requeridas en la invitación pública.
21. Cuando el proponente ofrezca especificaciones técnicas inferiores a las solicitadas en los presentes estudios previos.
22. Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la propuesta y sus anexos.
20. La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta de manera simultánea con la oferta, dará lugar a que la propuesta sea declarada como RECHAZADA JURÍDICAMENTE.
21. La no presentación de la propuesta vía correo electrónico y en físico según la invitación de la convocaría, dará lugar a que se declarada RECHAZADA

MIGUEL ANGEL SOLANO LEÓN
Rector - Ordenador del Gasto
Proyectó: Martha Isabel Pacheco Bernal - Auxiliar Administrativo 407-27 con Funciones Financieras

Se adjuntan formatos de Anexos 1 al 4.

ANEXO No. 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D. C.,_____de____de 2026
Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Colegio ESMERALDA ARBOLEDA CADAVID IED

El suscrito_____como representante legal (o apoderado) de_____de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública del proceso de **Selección RÉGIMEN ESPECIAL N° 06-2026**, presento oferta y solicito ser evaluado para la adjudicación del **CONTRATO DE SUMINISTROS** en desarrollo de la mencionada Invitación pública.

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presentamos y de la Invitación Pública.

Declaro así mismo:

1.- Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.

2.- Que para la elaboración de la propuesta hemos estudiado la Invitación Pública, sus anexos, aclaraciones y adendas, y que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.

3.- Que conocemos y aceptamos la Legislación de la República de Colombia.

4.- Que de conformidad con la Invitación Pública he consultado la Página del Portal Único de Contratación y conozco los adendas y aclaraciones surgidos dentro del proceso.

5.- Que ninguna de las personas representadas por los firmantes se encuentra incursas en causal alguna de inhabilidad y / o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Leyes Colombianas, para celebrar contratos con la Entidad.

6. Que la presente oferta tiene una vigencia de sesenta días (60) días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación Pública.

7.- Que las personas representadas por los firmantes renuncian a intentar reclamación diplomática, salvo denegación de justicia, y se someten a la legislación y jurisdicción de los tribunales colombianos.

8.- Que nos acogemos a los plazos establecidos para las entregas parciales y ejecución total del contrato.

9.- Que la presente propuesta consta de_(__) folios, debidamente numerados.

10. Que el valor total de la propuesta es de $ _____

11.- Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son

NOMBRE DEL PROPONENTE	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	
TELÉFONO	
DIRECCIÓN y CIUDAD	
NUMERO DE CELULAR	
CORREO ELECTRÓNICO	

BANCO_____
SUCURSAL_____
TIPO CUENTA _____
No. CUENTA _____
NOMBRE DE LA CUENTA _____
NIT No. _____
TIPO DE RÉGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE___
CONTRIBUYENTE DE RENTA SI _____ NO _____
AUTO – RETENEDOR DE RENTA SI_NO_____
GRAN CONTRIBUYENTE SI___NO_____
RESPONSABLE DE IVA SI ____ NO ___
RÉGIMEN SIMPLE SI ___ NO_____
AUTORETENEDOR DE IVA SI___NO ____
RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL SI ____ NO_____NORMA_____
INDICAR SI ES RESPONSABLE DE ICA Y ACTIVIDAD ECONÓMICA _____
CONCEPTO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE Y PORCENTAJE _____

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)
CC N°_____

ANEXO. No. 2

DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Yo _____,en calidad de_____(proponente, representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal) identificado con la cédula de ciudadanía No._____ de_____, declaro bajo juramento, que ninguna de las personas que represento se encuentran incursas en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Entidad, a que se refieren la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Atentamente,

_____
FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)
C. C. No _____

Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente Anexo:

Nota 1: En caso de persona jurídica consorcio o unión temporal, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizado.

ANEXO. No. 3

OFRECIMIENTO TÉCNICO

OBJETO: Contratar la adquisición del material para Implementar y mantener actualizado el Plan de Emergencias y Contingencias institucional, en concordancia con la normativa vigente, con el fin de prevenir, reducir y atender los riesgos que puedan afectar la comunidad educativa, fortaleciendo la cultura de la prevención y la capacidad de respuesta institucional del COLEGIO ESMERALDA ARBOLEDA CADAVID IED para la vigencia 2.026.

Yo, en calidad de (proponente, o representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal) identificado con la cédula de ciudadanía No. de , manifiesto que conozco y acepto las especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso, en caso de ser adjudicatario, me comprometo y obligo a cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso

Adicionalmente informo que ofrezco una garantía en tiempo de ___ meses por defectos de fabricación o instalación y mantenimientos objeto de esta convocatoria. Así mismo me comprometo a realizar el cambio del elemento o del servicio que resultare defectuoso en un tiempo no mayor a _____ ( ) días calendario, previa comunicación del Supervisor del contrato

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL)
C. C. No

ANEXO. No. 4

FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA

PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 06-2026

(Nombre del representante legal o de la persona natural proponente) identificado como aparece al pie de mi firma, (obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de) (nombre del proponente), manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de (valor de la propuesta en letras y números), Valor que incluye todos los gastos, IVA e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman la contratación a realizar:

PROPUESTA ECONÓMICA							
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Marca	Valor unitario	IVA	Valor total incluido IVA
1	CANGURO BOTIQUÍN CON 18 PRODUCTOS: AGUA POTABLE, CUELLO, TAPABOCAS, GEL ANTIBÁCTERIAL, ALGODÓN, BAJALENGUAS, VENDA ELÁSTICA, GASA, PITO, TOALLA ALCOHOLADA, COPITOS, JERINGA, BISTURÍ, PRESERVATIVO, ANALGÉSICO, CURA, TOALLA HIGIÉNICA, GUANTES.	12	UND				
2	MALETA BOTIQUIN TIPO A: GASAS LIMPIAS PAQUETE, ESPARADRAPO DE TELA ROLLO 4", BAJALENGUAS, GUANTES DE LÁTEX PARA EXAMEN, VENDA ELÁSTICA DE 2X5 YARDAS, VENDA ELÁSTICA DE 3X5 YARDAS, VENDA ELÁSTICA DE 5X5 YARDAS, VENDA DE ALGODÓN DE 3X5 YARDAS, VENDA DE ALGODÓN DE 5X5 YARDAS, YODOPOVIDONA (JABÓN QUIRÚRGICO), SOLUCIÓN SALINA, TERMÓMETRO, ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 275 ML	6	UND				
3	BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS X 18 PRODUCTOS	12	UND				
4	KIT AHORRO BRIGADISTA AVANZADO X 4✓ 4 CHALECOS DRIL MULTIBOLSILLOS DE LA TALLA S A LA XL PALABRA BRIGADISTA ESTAMPADA EN ESPALDA Y CINTAS CONTORNO COLORES VARIADOS (SUJETOS A DISPONIBILIDAD)	2	UND				

5	PALETAS PERSONALIZADAS EN VINILO REFLECTIVO 30 CM X 30 CM	15	UND				
6	CAMILLA EN POLIURETANO NARANJA RIGIDA (INMOVILIZADOR DE CABEZA, GANCHO Y SEÑAL)	4	UND				
7	INMOVILIZADOR DE CABEZA CON CORREAS DE SUJECIÓN, EN LONA ARKANSAS MEDIDAS BASE 32CM X 25 CM // LATERALES 20CM X 21CM X 5 CM DE PROFUNDIDAD	3	UND				
8	INMOVILIZADOR DE CUELLO TIPO AMBU (16 TALLAS AJUSTABLE)	8	UND				
	Valor total oferta (Suma de cada valor total incluido IVA)	**Subtotal**		**IVA**		**Total**	

_____

Firma del proponente
Nombre: (Insertar información)
Documento de Identidad: (Insertar información)